

elEconomista

El número de pymes que recurren al arbitraje creció un 30% el año pasado

La cifra de grandes compañías que eligió este procedimiento, por el contrario, cayó a la mitad

La crisis hace aumentar los litigios, en la mayoría de los casos por incumplimientos de contrato

María Domínguez

MADRID. Cada vez más pymes apuestan por el arbitraje para resolver sus conflictos con otras empresas. En 2010, 542 sociedades de pequeño y mediano tamaño recurrieron a él, según los datos de la Asociación Europea de Arbitraje (Aeade), un 27 por ciento más que el año anterior. Mientras tanto, el número de grandes compañías que eligieron esta vía se redujo a la mitad, pasando de 31 a 14.

El motivo: la crisis económica. Muchos de los grandes grupos que acudían al arbitraje pertenecían al sector de la construcción y hoy están en concurso de acreedores, según explica Javier Íscar, secretario general de Aeade.

Por otro lado, a muchas compañías no les vale la pena atravesar y costear todo este proceso para encontrarse con que, al final, aunque el árbitro les dé la razón no van a cobrar la cantidad reclamada porque la otra parte se ha declarado insolvente. Y es que las disputas que implican a grandes empresas suelen desatarse por montos que, de media, ascienden a 700.000 euros (hablamos, por ejemplo, de constructores que dejan una obra inacabada). Una suma que difícilmente podría asumir una sociedad con problemas financieros.

A las pymes, por el contrario, sí les compensa recurrir a los árbitros, porque las cantidades por las que luchan son más reducidas (de media, 15.000 euros) y rara vez quedan impagadas.

Más conflictos

Pablo Poza, secretario general de la Corte Española de Arbitraje del Consejo de Cámaras de Comercio, considera lógico el aumento del número de pymes que piden un laudo arbitral: "Es una consecuencia de la actual coyuntura económica, ya que se ha producido una contracción del crédito y ha aumentado el número de incumplimientos contractuales". Incumplimientos que derivan en litigios y que activan la cláusula arbitral incluida en dichos contratos,



GETTY

Los litigios con árbitro, en cifras

1,5

MILLONES DE EUROS. Es la cantidad que las empresas españolas se gastaron en procesos de arbitraje en 2010, según los datos de la Asociación Española de Arbitraje (Aeade). El árbitro cobra por sus servicios entre un 2 y un 8 por ciento del monto en disputa, mientras que los juicios son gratuitos.

La principal ventaja del arbitraje es la rapidez: una misma controversia puede resolverse en varios años en el juzgado o en cuestión de meses con un laudo.

Y, entre los inconvenientes, su coste: mientras el juicio es gratis, el

100.000

EUROS. Cuando el monto por el que se enfrentan las partes es inferior a esta cantidad, es posible optar por un procedimiento abreviado de arbitraje, que resuelve el conflicto en cuatro meses. Hay empresas que prefieren perder un arbitraje en varios meses a ganar un juicio en diez años.

árbitro se lleva un porcentaje de la cantidad que está en juego. En concreto, entre un 2 y un 8 por ciento. Es decir, que si el litigio se produce por un incumplimiento de contrato por valor de 30.000 euros, al árbitro le corresponderán entre 600

700.000

EUROS. La cantidad media por la que se enfrentan las pymes ronda, de media, los 15.000 euros, mientras que en el caso de las grandes compañías la cifra se eleva a los 700.000 euros. En España, sólo 5 de cada cien contratos incluyen una cláusula arbitral, lejos del 30 por ciento de países anglosajones.

y 2.400 euros. La ventaja es que no hay apelación ni juicios en segunda ni tercera instancia, algo que sí puede ocurrir en los tribunales, y que tiene un coste.

A pesar de todo, el arbitraje mercantil sigue siendo residual en Es-

paña: suma menos de 600 casos al año, mientras que el número de asuntos de jurisdicción civil y mercantil (es decir, los que se resuelven en el juzgado) ronda los 1,5 millones. Sólo cinco de cada cien contratos llevan incluida una cláusula de arbitraje, porcentaje que llega al 30 por ciento en el mundo anglosajón, según comentan fuentes del sector.

Entre empresa y empleados

Hasta aquí lo relativo al arbitraje mercantil (el que se realiza entre empresas). El arbitraje laboral, por su parte (el que intermedia entre trabajadores y empresa) se mantuvo en 2010 en niveles similares a los de 2009, tal y como explica Martín Borrego, presidente de la fundación Sima (el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje). El año pasado se registraron 264 procesos. En las relaciones entre empresa y empleados, este procedimiento es más habitual que en lo mercantil: se recurre a él en un 35 por ciento de los litigios, mientras que sólo 32 de cada cien llegan a los tribunales.

Uno de los ejemplos más sonados en lo que va de año es el de los controladores aéreos y Aena, que han recurrido al arbitraje al no llegar a un acuerdo en el plazo fijado y para evitar un proceso jurídico que podría prolongarse años. El árbitro será, en este caso, el ex ministro de Trabajo José Manuel Pimentel.

El arbitraje escala puestos, poco a poco, mientras que la ley que regula este tipo de mediación en España va puliéndose. Hay una reforma en curso en el Parlamento para poner en marcha medidas que eviten las actuaciones parciales por parte de los árbitros. Uno de los aspectos más polémicos del proyecto de reforma es la limitación del denominado arbitraje de equidad, que permite que cualquier persona ejerza como árbitro, tomando una decisión "según su leal saber y entender", lo que ha dado lugar a resoluciones interesadas.

➤ Más información relacionada con este tema en www.eleconomista.es